

ASOCIACIÓN SIERVOS DE LA CARIDAD
OBRA DON GUANELLA
INSTITUTO “SAN JOSÉ” A-355
Instituto Privado incorporado a la Enseñanza Oficial
Niveles Inicial – Primario – Secundario
Avenida Gobernador Emilio Castro 6351 CABA
4641-0892 / 4642-3219

“HAGAMOS DE LA CARIDAD EL CORAZÓN DE LA ESCUELA”

Buenos Aires, Noviembre de 2017.

A los Señores Padres de la Sección Bachiller:

En virtud del Decreto (PEN) 2417/93, del Art 13 del Decreto 2542/91, de la disposición 228/03 y de la disposición 504/DGEGP/17 y a los efectos de dar a cada uno de Ustedes una acabada información en materia de los aranceles que por el servicio educativo que brindamos para vuestros hijos percibirá el Instituto para el año lectivo 2018, informamos lo siguiente:

1. La matrícula de inscripción será de **pesos un mil novecientos cincuenta (\$ 1950)**. La inscripción se realizará en las fechas que oportunamente se indicarán y que, como siempre, dependerán de las condiciones de promoción y de las fechas de los exámenes complementarios. Es condición de matriculación no registrar atraso en el pago de las cuotas de ningún miembro de familia, cualquiera sea su nivel.

- El Instituto percibirá un total de diez cuotas mensuales cuyo vencimiento operará del 1 al 20 de cada mes, **aplicándose a partir de ese día intereses de acuerdo a la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina**. Como siempre, en caso de arrepentimiento, se podrá solicitar la devolución de la matrícula hasta el 30 de diciembre de 2017

La cuota está discriminada de la siguiente forma para la sección Bachiller:

MÓDULOS EXTRAPROGRAMÁTICOS	1° Y 2° AÑO	3° Y 4° AÑO	5° AÑO
GABINETE	1 MOD	1 MOD	1 MOD
COMPUTACIÓN	2 MOD		-----
TALLER INTEGRADO		2 MOD	

ARANCEL MENSUAL	1° Y 2° AÑO	3° Y 4° AÑO	5° AÑO
ENSEÑANZA PROGRAMÁTICA	690.06	690.06	897.08
ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMÁTICA	414.04	414.04	179.42
CUOTA MANTENIMIENTO	110.41	110.41	107.65
OTROS CONCEPTOS (SEGURO-ASISTENCIA MÉDICA Y SEGURIDAD)	67.00	67.00	67.00
TOTAL	1281.51	1281.51	1251.14

2. La cuota 10 se prorrata en el resto de las cuotas. La misma debe abonarse en esos meses y no con posterioridad.

3. Los Señores Padres comprometen su colaboración con el Instituto para que se respeten las normas establecidas estatutariamente, que hacen a la buena convivencia y sanas costumbres, en especial en cumplimiento de Régimen de Convivencia, horarios, uso de uniforme, escuela para padres, proyecto pastoral, citaciones a los padres, etc.

4. El establecimiento percibe el 100% de aporte sobre los sueldos del personal docente subvencionado (de planta funcional), estando a cargo del establecimiento el pago del personal docente de planta escuela, de planta funcional no subvencionado, de maestranza, administrativo, servicios generales, lo que corresponde al mantenimiento edilicio, compra de elementos para realizar la higiene adecuada, etc...

5. Cada año frente a la renovación de la matriculación, el instituto se reserva el derecho de admisión.

6. El costo de reincorporación de los alumnos por faltas injustificadas será de \$ 200.

7. Con respecto al pago fuera de termino informamos que de acuerdo a la ley N° 400 sancionada por la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida a la morosidad en el pago de aranceles en los Establecimientos Educativos Privados incorporados a la enseñanza oficial, el establecimiento podrá solicitar al organismo correspondiente la transferencia a un establecimiento estatal a quienes adeuden 3 o más cuotas escolares.

8. Los topes de los aranceles serán considerados como base para el ajuste a realizar luego de la definición del aumento salarial docente de febrero / marzo 2017 y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.

9. Según lo previsto en el Art 9 del Decreto 2542/91 y la disposición 2011-01752990 DGEGP, el Instituto cobrará la cuota mantenimiento distribuida en las 10 cuotas del plan de pago anteriormente mencionado

10. Los responsables parentales del alumno, luego de notificarse del contenido de la presente, deberán remitir 1 copia al Instituto para su archivo en el legajo personal del alumno en un plazo no mayor a las 72 hs...

Agradecemos la colaboración recibida y el cumplimiento de las exigencias administrativas.

Los saluda atentamente en Cristo y María.

P. Eladio Adorno Orihuela
Representante Legal

Notificación de matrícula y aranceles, año 2018.

Alumno Grado / Año División.....

Por medio de la presente me notifico de la comunicación que antecede sobre aranceles y matrícula para el curso lectivo 2018 y manifiesto mi conformidad con la misma.

Firma Aclaración.....